

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ
MORILLO**

SESIÓN N° 014-2024

En el Distrito de Pampas, en el Jirón Bolognesi N° 418, sede administrativa de la UNAT, siendo las tres de la tarde, del veinticuatro de julio del año dos mil veinticuatro, se reunieron los miembros de la COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO: Dr. JORGE MARINO DOMINGUEZ CASTAÑEDA, presidente de la Comisión Organizadora, Dr. ANIEVAL CIRILO PEÑA ROJAS, Vicepresidente Académico, Dra. ROXANI KEEWONG ZAPATA, Vicepresidenta de Investigación, y el Abg. ABIDAN TIPO YANAPA, Secretario General.

El Dr. JORGE MARINO DOMINGUEZ CASTAÑEDA, presidente de la Comisión Organizadora dirige la sesión. A continuación, se pasa a verificar el quórum respectivo constatándose que se encuentran presentes los tres (3) miembros de la Comisión Organizadora referidos líneas arriba y, el Abg. ABIDAN TIPO YANAPA, Secretario General.

De conformidad el documento normativo: "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que establece en el numeral 6.2 "DEL RÉGIMEN DE LAS SESIONES Y CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA", es procedente la instalación de la sesión ordinaria.

Asimismo, se deja constancia de la asistencia de un representante del: Sindicato Único de Docentes de la UNAT (SUDUNAT), Ronald Ortecho Llanos; Sindicato Único de Servidores Administrativos (SUSAD-UNAT), Nely Ramos Salvatierra; Federación de Estudiantes de la UNAT (FEUNAT), Carlos Junior Flores Altamirano; Coordinadora de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. YENNY KATIUSCA BENAVENTE SANCHEZ y, del Coordinador de la Facultad de Ingeniería, Dr. RONAL ABEL DE LA CRUZ ARAUJO.

Sobre la lectura del acta anterior, fue aprobada por unanimidad por los miembros de la Comisión Organizadora, procediéndose a su suscripción.

AGENDA:

El Secretario General informa que tiene documentos en despacho:

1. Reconfirmación de la Comisión Especial Encargada de revisión de los Proyectos FOCAM.
2. Propuesta de Jurado Evaluador para el Concurso de Ingreso a la carrera Docente Ordinaria N° 002-2024-UNAT.
3. Invitación a participar a la Segunda Expo Feria Minera Regional – Huancavelica "WANKA WILLCA – MIN 2024"
4. Designación de Oficial de Seguridad y Confianza Digital del Comité de Gobierno Digital de la UNAT.
5. Propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la UNAT y la Universidad Nacional de Moquegua (UNAM).
6. Disposición Complementaria Transitoria al REGLAMENTO DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE

PREGRADO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN UNAT-2024_ V00.

INFORMES

Presidencia:

1. El día de hoy nuestra universidad remitió a la Contraloría General de la República (CGR), en la sede de Huancavelica, la información requerida con relación al CONCURSO PÚBLICO DE INGRESO A LA CARRERA DOCENTE ORDINARIA N° 002-2024-UNAT.
2. Se ha remitido Oficio a la CGR, con relación a la intervención solicitada ante las presuntas irregularidades en la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO, DEL DISTRITO DE AHUAYCHA, PROVINCIA DE TAYACAJA, REGIÓN HUANCAMELICA".
3. Habiéndose solicitado información a la Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios, se informa de los Informes de Precalificación en procesos administrativos N°s. 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07-2024-UNAT/P-DIGA-RRHH-ST, y las correspondientes aperturas PAD.
4. La Oficina de Asesoría Jurídica remite la denuncia penal formulada contra funcionarios en la ejecución de la Obra de Ingeniería Industrial.
5. Con relación a la Obra: CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO, DISTRITO DE AHUAYCHA – PROVINCIA DE TAYACAJA – DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA", la Empresa encargada de su ejecución, está reiniciando la obra el primero de agosto del presente año.
6. Que, se ha aprobado la conformación del Comité de Selección para el Procedimiento de Selección, Adjudicación Simplificada: CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN PARA EL EQUIPAMIENTO DE MOBILIARIO PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO, DISTRITO DE AHUAYCHA-PROVINCIA DE TAYACAJA-DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA", con la finalidad de adquirirse los mobiliarios que comprenden: estantes, escritorios, carpetas, entre otros; solicitando al Coordinador de la Facultad de Ingeniería y al representante de los sindicatos de docentes y administrativos, el unirse para colaborar en estas comisiones, debido a que antes no se había considerado a un docente en la conformación de los Comités, ello con la finalidad de sumar esfuerzos entre todos.
7. Con relación a la obra de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, en la oportunidad que se realizó una reunión en la ciudad de Huancayo con los representantes de MINEDU, se había recomendado que se vaya directamente a la etapa del Arbitraje; sin embargo bajo el asesoramiento de los dos abogados, uno externo y el otro el Asesor Jurídico de la UNAT, más un ingeniero que se va a integrar a partir del primero de agosto del presente año, que también va a ser asesor externo, pero como Ingeniero Civil, se recomendó que en condición de titular de la Entidad, se tiene que agotar la etapa de la Conciliación, motivo por el cual se ha tomado nuevamente esta Etapa, habiendo manifestado los abogados que, en un máximo en quince días debemos de tener respuesta de la Conciliación, si aceptan o no reiniciar la obra la misma Empresa, desde el punto de vista del marco legal, si es negativa la respuesta se irá al Arbitraje. Asimismo, se precisa que, la universidad no va a poner un sol más a la Obra,

ya que estamos exigiendo que se inicie la Obra y la Empresa se comprometa a culminarla.

Vicepresidencia Académica:

1. Con relación al CONCURSO PÚBLICO DE INGRESO A LA CARRERA DOCENTE ORDINARIA N° 002-2024-UNAT., precisa que se va a trabajar el 26 de julio de 2024 hasta las 05:30 p.m en la Mesa de Partes, en cumplimiento al Cronograma del Concurso y, que hasta el momento hay cuatro inscritos. Asimismo, se ha instruido a la Mesa de Partes que conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento de Selección para el Ingreso a la Carrera Docente Ordinaria, los postulantes de la UNAT presentarán copia simple de los documentos que se encuentren en su legajo y que, el Fe de Erratas se estableció como filtro para aquellos postulantes externos, quienes deberán presentar la documentación legalizada y/o fedateada por las instituciones que las expedieron.
2. El martes 30 de julio de 2024 se comienza con la Evaluación del citado Concurso Público, y para el desarrollo del mismo, se instalarán en los ambientes de Estudios Generales y en su correspondiente Auditorio, donde se realizará las Clases Modelo. Es un ambiente mucho más práctico; además, se está proveyendo a los Jurados Evaluadores a dos técnicos como apoyo y, se está haciendo participe a los docentes y estudiantes con la acreditación de un veedor, para la transparencia del Concurso.
3. Precisa que se han designado a los Jurados Evaluadores para el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Docente Ordinaria N° 002-2024-UNAT., siendo estos: Dr. JESÚS EDUARDO POMACHAGUA PAUCAR como Presidente, quien ha sido Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, es Ingeniero Civil, Ingeniero Forestal y Abogado. Dr. ELZA BERTA AGUIRRE VARGAS (Secretaria), quien es Ingeniera Alimentaria y la Dra. CARMEN YONI SAMANIEGO DURAND (Vocal), quien es Enfermera. Los tres miembros más los veedores van a garantizar la transparencia de todo el proceso.
4. Finalmente, señala que el Calendario Académico se está culminando el 9 de agosto de 2024, por lo que culminado el CONCURSO PÚBLICO DE INGRESO A LA CARRERA DOCENTE ORDINARIA N° 002-2024-UNAT, se va a tener los contratos correspondientes.

Vicepresidencia de Investigación:

Precisa que, realizará sus pedidos para que pasen a la Estación Orden del Día.

El Coordinador Facultad Ingeniería, informa que la semana pasada, se efectuó la sustentación de Tesis en la Facultad de Ingeniería, prosiguiéndose con los demás que se han presentado y, con la aprobación de los Grados Académicos de Bachiller.

La Coordinadora de la Facultad de Ciencias de la Salud, informa sobre el Convenio Marco de nuestra universidad con la Red de Salud del Valle del Mantaro, con la finalidad que nuestros estudiantes puedan hacer las prácticas en el área comunitaria de ese sector.

PEDIDOS:

Presidencia.

1. Propuesta de designación del Director General de Administración. Pasa a la estación Orden del Día.

Vicepresidencia de Investigación.

1. Tratamiento de los Proyectos FOCAM. Pasa a la estación Orden del Día.
2. Informe del Centro de Idiomas de la UNAT. Pasa a la estación Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA:

1. Reconformación de la Comisión Especial Encargada de revisión de los Proyectos FOCAM.

LA Hoja de Trámite N° 2030-Presidencia, de fecha 18 de julio de 2024; Informe N° 0175-2024-UNAT/P-VPI., de fecha 18 de julio de 2024.

Por unanimidad, el Pleno de la Comisión Organizadora ACORDÓ:

- Reconformar la Comisión Especial encargada de la Revisión de los Proyectos FOCAM, en la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, conforme al siguiente detalle:
 - MBA. JOSÉ TORRES HUAMANÍ
 - Dr. JORGE RAFAEL DÍAZ DUMONT
 - DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
- Disponer que, la Comisión Especial conformada en el resolutivo primero de la presente resolución, al momento de su instalación defina sus funciones y responsabilidades, debiendo de presentar su Informe en el término de 15 días calendarios

2. Propuesta de Jurado Evaluador para el Concurso de Ingreso a la carrera Docente Ordinaria N° 002-2024-UNAT.

La Hoja de Trámite Exp. N° 2042-Presidencia, de fecha 19 de julio de 2024; Informe N° 322-2024-UNAT/P-VPA., de fecha 19 de julio de 2024.

Por unanimidad, el Pleno de la Comisión Organizadora ACORDÓ:

- Designar al Jurado Evaluador para el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Docente Ordinaria N° 002-2024-UNAT en la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, conforme se detalla a continuación:
 - Dr. JESÚS EDUARDO POMACHAGUA PAUCAR (Presidente)
 - Dr. ELZA BERTA AGUIRRE VARGAS (Secretaria)
 - Dra. CARMEN YONI SAMANIEGO DURAND (Vocal)

3. Invitación a participar a la Segunda Expo Feria Minera Regional – Huancavelica “WANKA WILLCA – MIN 2024”.

Hoja de Trámite Exp.N° 1844-Presidencia, de fecha 4 de julio de 2024; Oficio Múltiple N° 005-2024/GOB.REG.-HVCA/GRDE-DREM., de fecha 1 de julio den 2024.

Por unanimidad, el Pleno de la Comisión Organizadora ACORDÓ:

- Que, se realizase las coordinaciones correspondientes para que nuestra Universidad participe en la Segunda Expo Feria Minera Regional – Huancavelica “WANKA WILLCA – MIN 2024, con un stand.

4. Designación de Oficial de Seguridad y Confianza Digital del Comité de Gobierno Digital de la UNAT.

Hoja de Trámite N° 1994-Presidencia, de fecha 15 de julio de 2024; Informe N° 206-2024-UNAT/P-OTI., de fecha 15 de julio de 2024; Informe N° 0357-2024-UNAT/P-VPI-INSI., de fecha 1 de julio de 2024; Informe N° 0014-2024-UNAT/VPI/IE., de fecha 1 de julio de 2024.

Por unanimidad, el Pleno de la Comisión Organizadora ACORDÓ:

- Dar por concluida la designación como Oficial de Seguridad y Confianza Digital del Comité de Gobierno Digital de la UNAT, del Ing. GIANMARCO GARVÍA CURO, conferida mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 201-2024-CO-UNAT., de fecha 9 de mayo de 2024.
- Designar al Ing. SAULO QUISPE HUAMANÍ, como Oficial de Seguridad y Confianza Digital del Comité de Gobierno Digital de la UNAT.

5. Propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la UNAT y la Universidad Nacional de Moquegua (UNAM).

Hoja de Trámite N° 1981-Presidencia, de fecha 15 de julio de 2024; Opinión Legal N° 251-2024-UNAT/P-OAJ., de fecha 8 de julio de 2024; Informe N° 0021-2024-UNAT/P-OCTRI., de fecha 2 de julio de 2024.

Por unanimidad, el Pleno de la Comisión Organizadora ACORDÓ:

- Aprobar el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO (UNAT) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA (UNAM).
- Autorizar al Dr. JORGE MARINO DOMINGUEZ CASTAÑEDA, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, suscribir el Convenio Marco antes citado.

6. Disposición Complementaria Transitoria al REGLAMENTO DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN UNAT-2024_ V00.

Por unanimidad, el Pleno de la Comisión Organizadora ACORDÓ:

- Incluirse la Única Disposición Complementaria Transitoria, en el REGLAMENTO DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN UNAT-2024_ V00, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 333-2024-CO-UNAT., de fecha 9 de julio de 2024, señalándose: *"Los graduados y estudiantes de pregrado que, a la entrada en vigencia del presente Reglamento, hayan presentado solicitudes de otorgamiento de subvenciones económicas para el desarrollo de actividades académicas y de investigación, previamente programadas, excepcionalmente y por única vez, serán considerados como beneficiarios para su otorgamiento, debiendo de cumplir con los requisitos señalados en el artículo 8 del presente Reglamento y, acreditar documentalmente la participación en las precitadas actividades académicas y de investigación"*;

7. Propuesta de designación del Director General de Administración.

Visto el INFORME N° 261-2024-UNAT-DIGA-URRHH de fecha 24 de julio del 2024 de Cumplimiento de requisitos mínimos exigidos, el Presidente de la Comisión Organizadora en el marco del inciso h, del acápite 6.1.4 de las Funciones de la Comisión Organizadora, del punto 6.1 De las Comisiones Organizadoras, VI. DE LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS del documento normativo “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución” aprobado con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, propone al Econ. RUBEN FASABI BARDALES, en el cargo de confianza de **Director General de Administración**, ya que cumple con el perfil de Administración señalado en el numeral 6.1.8 de la normativa citada aplicable por ser Comisión organizadora, en base a ello por unanimidad, el Pleno de la Comisión Organizadora ACORDÓ:

- Designar, al Econ. RUBEN FASABI BARDALES, en el cargo de confianza de Director General de Administración, a partir del 5 de agosto de 2024, asumiendo las funciones, obligaciones y responsabilidades inherentes al cargo.
- Dar por concluida, a partir del 5 de agosto de 2024, la encargatura de la CPC NOEMI AQUINO SINCHE, en el cargo de confianza de Directora General de Administración, conferida mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 350-2024-CO-UNAT., de fecha 15 de julio de 2024.
- Disponer que la CPC NOEMI AQUINO SINCHE, proceda con la entrega de cargo, bienes, enseres asignados y el acervo documentario, al servidor público que asume el cargo correspondiente.

8. Tratamiento de los Proyectos FOCAM.

En este acto la Presidencia, concede el uso de la palabra a la Vicepresidencia de Investigación, quien procede a informar sobre los Proyectos FOCAM, haciendo un diagnóstico preliminar de los citados Proyectos. Asimismo, precisa que el Acta de Entrega y Recepción de Cargo de la Vicepresidencia de Investigación presenta inconsistencias evidenciándose ello cuando se indica que el citado documento que esta dependencia está “encargada de la dirección, orientación y ejecución de actividades principales y sustantivas referidas a la gestión académica de la UNAT”; asimismo, en la parte que indica el logro de la gestión de la Vicepresidencia de Investigación, solamente hace alusión a que se cuenta con Revistas de Investigación; precisándose además que los seis (06) Proyectos FOCAM, se encuentran culminados.

- Precisa que, no ha encontrado informes económicos, técnicos, ni en el acervo documentario se ha tenido que solicitar información a los responsables de los Proyectos FOCAM, solicitándose a cada uno de ellos la ejecución de gasto, avances técnicos y financieros, programa de actividades, niveles de participación de los involucrados, documentación contable, valorización de órdenes de compra y servicios, y los resultados de los Proyectos al 31 de mayo de 2024; además, se solicitó que incluyesen la parte de evidencias, en este caso de actividades realizadas.
- En aras de cruzar información, se ha solicitado al Director General de Administración, copia de las órdenes y servicios. Al Asesor Legal de nuestra universidad la copia de los contratos de los Proyectos FOCAM y, se invitó a todos los Responsables de los Proyectos, con sus investigadores miembros, a realizar una exposición.
- Se indica que, a través de sus Reglamento FOCAM, se ha financiado 7 proyectos de Investigación con Fondos FOCAM y, que estos han sido mal llevados.

- Respecto, a las acciones correctivas, señala que en la Versión 6 del Reglamento antes citado, quien era el encargado del monitoreo era la Vicepresidencia de Investigación y, ya en la Versión 7, corresponde al Director del Instituto de Investigación, siendo que, no ha encontrado en la Vicepresidencia de Investigación y la Dirección del Instituto de Investigación, ninguna acción de seguimiento.

En este acto la Presidencia solicita a la Vicepresidencia de Investigación, formular su propuesta para posterior a un análisis, tomar el acuerdo correspondiente, ello tomando en consideración que se debe de analizar cada Proyecto.

La Vicepresidencia de Investigación señala que, está haciendo un diagnóstico preliminar, por lo que la Comisión Especial Encargada de revisión de los Proyectos FOCAM, debe de realizar un informe técnico, financiero y legal, para lo cual tendrá un plazo de 15 día hábiles.

9. Informe del Centro de Idiomas de la UNAT.

En este acto la Presidencia otorga el uso de la palabra a la Vicepresidencia de Investigación, con la finalidad que informe con relación al Centro de Idiomas de la UNAT., quien señala:

- Que, ha efectuado una consulta al MINEDU, con relación a que, el Centro de Idiomas y el CEPRE, adscritos a la Dirección de Bienes y Servicios, no contribuyen a los objetivos del área de investigación, sino a los objetivos académicos; sin embargo, se ha informado que la parte de la estructura orgánica, es igual para todas las universidades que cuentan con Comisiones Organizadoras, habiéndose programado una próxima reunión para el 25 de los corrientes.
- Con relación al Centro de Idiomas precisa que, el encargado le presentó una propuesta económica, la mismas que no tenía muchos detalles, por lo que se procedió a su devolución con la finalidad de que coloque una propuesta económica, de cuanto generaría como ingresos.

Presidencia, precisa que se debe de contar con un Reglamento, la misma que contemple todos los aspectos de su funcionamiento, ello debido a que el mismo no solo va a bridar el servicio a los estudiantes, sino también a docentes y, la comunidad en general, por lo que en una siguiente sesión debe de presentarse un proyecto del Reglamento y la correspondiente propuesta económica.

Los miembros de la Comisión Organizadora autorizan al Secretario General redacte los acuerdos en las resoluciones correspondientes.

No habiendo otro punto de agenda que tratar, siendo las seis de la tarde con treinta minutos, del mismo día, mes y año se da por concluido la presente sesión, firmando los presentes en señal de conformidad.

Dr. JORGE MARINO DOMINGUEZ CASTAÑEDA
 Presidente C.O
 UNAT

Dr. ANIEVAL CIRILO PEÑA ROJAS
 Vicepresidente Académico C.O
 UNAT

Dra. ROXANI KEEWONG ZAPATA
 Vicepresidenta de Investigación
 UNAT

Abg. ABIDAN TIPO-YANAPA
 Secretario General
 UNAT